

RESOLUCIÓN N.º 01

EXPEDIENTE N.º 193-2024-2025/CEP-CR

En Lima, a los dos días del mes de diciembre de 2024, en la sesión presencial, en la sala Bolognesi del Palacio Legislativo, se reunió en su Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia del congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, con la presencia de los señores congresistas: María Elizabeth Taipe Coronado, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Marticorena Mendoza, Auristela Ana Obando Morgan, Margot Palacios Huamán, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Elvis Hernán Vergara Mendoza y Cruz María Zeta Chunga, con la licencia de los congresistas Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Esdras Ricardo Medina Minaya y Héctor José Ventura Ángel.

Congresista denunciado: José Alberto Arriola Tueros

Denunciante: De Oficio

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 28 de octubre de 2024, la COMISIÓN en su Vigésima Cuarta sesión ordinaria aprobó por unanimidad promover denuncia de oficio en contra del congresista José Alberto Arriola Tueros por la presunta infracción a la ética parlamentaria.
- 1.2. Con oficio N.º 0131-01-RU1676403-EXP193-2024-2025-CEP-CR, de fecha 29 de octubre de 2024 se le comunicó al congresista denunciado la denuncia en su contra y el inicio de la indagación preliminar.
- 1.3. Con oficio N.º 0144-04-RU1685294 de fecha 05 de noviembre de 2024 se solicitó a la Oficialía Mayor información sobre el registro de ingresos y salidas del Congreso de la República del señor José Arriola Moreno, hijo del congresista José Alberto Arriola.

II IMPUTACIÓN Y ANALISIS

- 2.1 Se le imputa al congresista José Alberto Arriola Tueros, la presunta infracción a la ética parlamentaria prevista en el artículo 1º, 2º, literales a) y g) del artículo 4º del Código de Ética Parlamentaria; artículo 3º literales d), g) y j); numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4º; literal b) del artículo 5º del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, por la denuncia periodística difundida en el programa PANORAMA de panamericana televisión del 22 de setiembre 2024, que presentó un reportaje denominado "El impostor, hijo del congresista José Arriola Tueros, se presenta como trabajador del Congreso". En dicho reportaje se señala que su hijo, José Arriola Moreno, asistiría constantemente a su despacho congresal en horarios de oficina y, acudiría a instituciones para presentarse como trabajador del Congreso; si bien el congresista denunciado a señalado que su hijo acude a su despacho porque le presta ayuda al haber sufrido pre infartos, el reportaje señala no habersele visto en ningún momento acompañado de su hijo.
- 2.2 La denuncia contra el congresista José Alberto Arriola Tueros se sustentó en la denuncia periodística del programa "PANORAMA" del 22 de setiembre de 2024 que denominó "El impostor, hijo del congresista José Arriola Tueros se presenta como trabajador del Congreso" y que a continuación se transcribe para mayor ilustración.

Periodista Carla Muschi (conductora): Hijo impostor, alguien que según hemos comprobado con seguimiento se presenta a diario en el despacho de este congresista y peor aún hace visitas oficiales usando el nombre del Congreso, de quién, se trata Alonso Dávila y Juan Carlos Vera con todos los sorprendentes detalles.

Periodista Alonso Dávila: Este joven de saco crema que camina en pleno centro histórico de Lima es José Arriola Moreno, hijo del congresista José Arriola Tueros, son 8:53 de la mañana del último jueves 19 de setiembre del 2024, José Arriola hijo camina a paso ligero es de contextura delgada y tiene el cuello marcado con tatuajes.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Periodista Alonso Dávila: Esta es la ruta que hace prácticamente todos los días sin tener que hacerla, camina por el jirón Huallaga e ingresa al edificio Fernando Belaúnde Terry, edificio del Congreso de la República.

Periodista Alonso Dávila: Congresista Arriola ¿qué tal? Alonso Dávila de Panorama ¿cómo está? Disculpe, ¿su hijo por qué ingresa a diario a su despacho? El señor José Arriola Moreno.

Periodista Alonso Dávila: Cuadra tres del jirón Huallaga en el centro de Lima, el edificio que vemos acá es el edificio Fernando Belaúnde Terry, es el edificio que pertenece al Congreso de la República, a ese edificio en prácticamente horario de oficina y casi todos los días ingresa el hijo del Congresista José Arriola.

Periodista Alonso Dávila: En el segundo piso de este edificio se encuentra el despacho del congresista Arriola, de acuerdo a los registros desde hace varios meses su hijo ingresa casi todos los días a su oficina como si fuera un trabajador regular, pero no solo eso, el hijo del congresista también visita instituciones públicas utilizando el nombre del Congreso.



Periodista Alonso Dávila: 12 de agosto del 2024, Gobierno Regional de Lima, visitante Arriola Moreno José Alberto, entidad pública del visitante Congreso de la República.

Periodista Alonso Dávila: ¿Por qué lo manda a hacer trámites del Congreso?

Congresista José Arriola: No.

Periodista Alonso Dávila: Tengo yo las evidencias.

Congresista José Arriola: Él me cuida porque yo soy... he tiene dos infartos.

Periodista Alonso Dávila: ¿Y lo manda a hacer trámites del Congreso?

Congresista José Arriola: No, en ningún momento.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Periodista Alonso Dávila: ¿Cuál es la real función del hijo del congresista José Arriola en su despacho? ¿Cuál es la labor que cumple? Todos los detalles ahora en Panorama.

Congresista José Arriola: Solicito que por favor se someta a debate y posterior votación el dictamen correspondiente.

Periodista Alonso Dávila: El congresista José Arriola hace uso de la palabra y luego se sienta, está pensativo, ya sabe que un impostor de la familia ha sido descubierto ingresando a su despacho.

Periodista Alonso Dávila: martes 17 de septiembre 8:28 de la mañana como vemos ingresa José Arriola Moreno, el hijo del congresista Arriola, a este edificio del Congreso de la República. Lo hizo el martes a las 8:28 de la mañana, vestido con blazer azul; el miércoles 18 de este mes ingresó a las 9:08 minutos, horarios similares al de un trabajador formal del Congreso.



Periodista Alonso Dávila: Disculpe, ¿su hijo por qué ingresa a diario a su despacho? El señor José Arriola Moreno, ¿trabaja con usted? ¿por qué lo manda a hacer trámites del Congreso? El congresista José Arriola se sorprende al ser consultado por su hijo, lo niega, pero luego tiene una salida.

Periodista Alonso Dávila: ¿Por qué lo manda a hacer trámites del Congreso?

Congresista José Arriola: No.

Periodista Alonso Dávila: Tengo yo las evidencias.

Congresista José Arriola: Él me cuida porque yo soy... he tiene dos infartos.

Periodista Alonso Dávila: ¿Y lo manda a hacer trámites del Congreso?

Congresista José Arriola: No en ningún momento.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Periodista Alonso Dávila: El jueves 19 de setiembre a las 8:53 de la mañana Panorama captó la llegada de José Arriola Moreno al despacho de su padre, ingresó por la puerta principal del edificio Fernando Belaúnde Terry y se registró. Casi una hora después este carro negro se estaciona en el frontis del edificio congresal, a los pocos minutos sale el congresista acompañado de un trabajador, se dirigen al pleno, el hijo no salió del despacho.

Bienvenido al Congreso de la República.



Periodista Alonso Dávila: Aló, buenas tardes, ¿estoy hablando al despacho del congresista José Arriola?

Despacho Arriola Tueros: Sí, despacho del Congresista José Arriola, el congresista está ahorita en el Pleno.

Periodista Alonso Dávila: Yo estoy tratando de comunicarme con el señor José Arriola Moreno.

Despacho Arriola Tueros: José Arriola Moreno no, él no trabaja acá, él no trabaja acá...

Periodista Alonso Dávila: Y me dijeron que lo llamara a él directamente.

Despacho Arriola Tueros: No, no trabaja acá...

Periodista Alonso Dávila: ¿No se encuentra ahí tampoco?

Periodista Alonso Dávila: La persona que contesta la llamada niega rotundamente la presencia del hijo del congresista en la oficina, el registro de ingreso del Congreso y las imágenes presentadas hoy en exclusiva por panorama muestran lo contrario.

Periodista Alonso Dávila: El hijo del congresista Arriola, José Arriola Moreno, como vemos ingresa a este edificio del Congreso de la República.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Periodista Alonso Dávila: Pero aquí viene lo más grave, José Arriola, el hijo, no solo ingresa al despacho de su padre como si fuera un trabajador, sino también visita instituciones del Estado utilizando el nombre del Congreso y realizando funciones congresales, el impostor en acción.

Periodista Alonso Dávila: El 12 de agosto del 2024, es decir el mes pasado, Arriola Moreno José Alberto, el hijo del Congresista, visitó el Gobierno Regional de Lima lo hizo como trabajador del Congreso de la República según el registro y la funcionaria visitada fue Flores Ramírez Lidia Julia de la oficina de trámite

documentario y archivo.

gob.pe | Registro de Visitas en Línea

Reporte de visitas

Opciones de Búsqueda

Arriola Moreno Jose Alberto

Rango de fechas: 12/08/2024 - 12/08/2024

Buscar

Excel

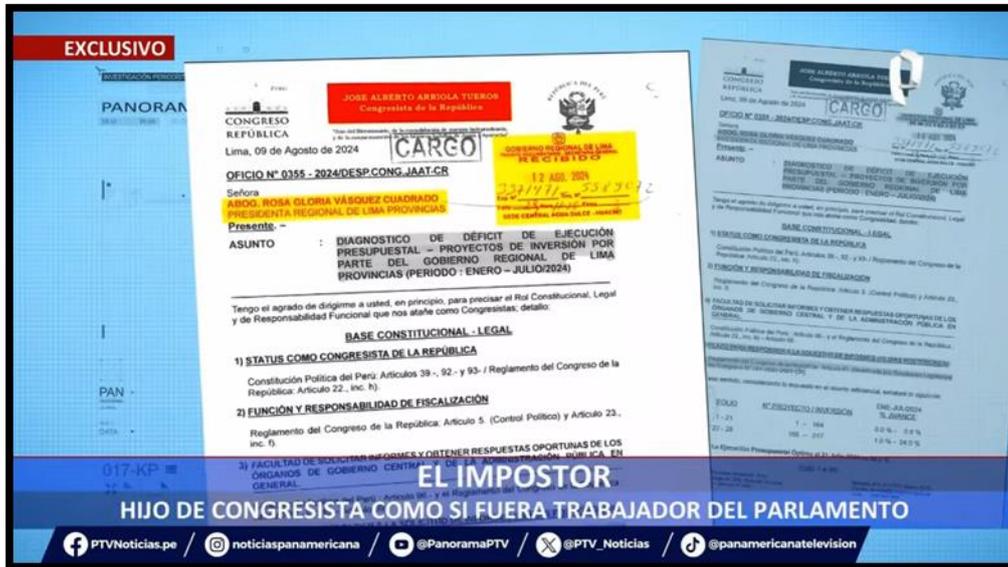
Fecha de Registro	Fecha de Visita	Entidad visitada	Visitante	Documento del visitante	Entidad del visitante	Funcionario visitado	Hora Ingreso	Hora Salida	Motivo	Lugar específico	Observación
12/08/2024	12/08/2024	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	ARRIOLA MORENO JOSE ALBERTO	DNI 42862728	Entidad pública - CONGRESO DE LA REPÚBLICA	FLORES RAMÍREZ LIDIA JULIA - Oficina de Trámite Documentario y Archivo - Jefe	11:32	11:41	Reunión de trabajo	Sede Central - Sala Oficina	

Periodista Alonso Dávila: A esta reunión no acudió el congresista, tampoco ningún otro trabajador del Congreso, lo hizo solo el hijo, ¿qué hizo en esta institución?

Periodista Alonso Dávila: El hijo del congresista realizó un trámite congresal, llevó este documento la fecha y hora lo confirman. El papel

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

lleva el nombre del congresista y el membrete del Congreso, era un documento y trámite oficial solicitando información al Gobierno Regional de Lima.



Periodista Alonso Dávila: ¿Por qué lo manda a hacer trámites del Congreso?

Congresista José Arriola: No.

Periodista Alonso Dávila: Tengo yo las evidencias.

Congresista José Arriola: Él me cuida porque yo soy... he tiene dos infartos.

Periodista Alonso Dávila: ¿Y lo manda a hacer trámites del Congreso?

Congresista José Arriola: No en ningún momento.

Periodista Alonso Dávila: Pero hay más reuniones...

Periodista Alonso Dávila: El 19 de febrero de este año, José Arriola Moreno, el hijo del congresista, ingresó al Hospital María Auxiliadora, de acuerdo al registro se hizo pasar como un trabajador del Congreso. Visitante Arriola Moreno José Alberto, entidad del visitante Congreso de la República, motivo reunión de trabajo, funcionario visitado Ávila Rosales Fernando jefe de comunicaciones.

Fernando Ávila – jefe de Comunicaciones Hosp. María Auxiliadora: La persona vino para el hospital para solicitar una cita con los funcionarios, pero fue denegado. Él pidió una cita para reunión con los funcionarios.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Periodista Alonso Dávila: ¿Con alguien en especial quería reunirse?

Fernando Ávila – Jefe de Comunicaciones Hosp. María Auxiliadora:
No, no, no...

Periodista Alonso Dávila: Tal como lo oye, el hijo del congresista acudió a este hospital en San Juan de Miraflores y solicitó como funcionario del Congreso una reunión formal.

Periodista Alonso Dávila: Como él se reunió contigo Fernando yo quería saber si él llega a decir que es del Congreso porque en el registro sale como personal del Congreso.

Fernando Ávila – Jefe de Comunicaciones Hosp. María Auxiliadora:
Sí, sí, sí, sí como está el registro.

Periodista Alonso Dávila: ¿Así él se presenta como un representante del Congreso?

Fernando Ávila – Jefe de Comunicaciones Hosp. María Auxiliadora:
Así es estimado.

Estas acciones que estaría realizando el hijo del congresista de hecho son las que están ya tipificadas y sancionadas en el artículo 361 del código penal que habla de la usurpación de función pública. Él está públicamente no enunciándose con una función que no le corresponde.

Periodista Alonso Dávila: En el primer intento el congresista José Arriola no respondió todo, durante el pleno del jueves lo encontramos en pasos perdidos con este gremio de trabajadores CAS.

Periodista Alonso Dávila: Congresista Arriola ¿usted es padre de los CAS pero también del señor José Arriola Moreno? Para que quede claro.

Congresista José Arriola: No voy a declarar, por motivos de salud no voy a declarar...

Periodista Alonso Dávila: ¿Qué trabajos cumple en su despacho?

Congresista José Arriola: No hay ningún trabajo, entiende por favor.

Periodista Alonso Dávila: Hay visitas de él en instituciones y se presenta como personal del Congreso.

Congresista José Arriola: No, cómo se va a presentar, ¿tiene fotocheck o algo?

Periodista Alonso Dávila: El hijo de José Arriola no lo cuida, mientras el congresista esté en el pleno o en alguna sesión de comisión el hijo se queda en el despacho, no lo acompaña.

Congresista José Arriola: He tenido dos infartos, sigo en tratamiento.

Periodista Alonso Dávila: Usted está en Comisión y él está en su despacho.

Congresista José Arriola: Él no viene todos los días.

Periodista Alonso Dávila: ¿De qué manera lo cuida? ¿Es médico, doctor?

Congresista José Arriola: Tiene estudios en salud.

Periodista Alonso Dávila: José Arriola Moreno ingresa prácticamente todos los meses al despacho de su papá. En agosto lo hizo 20 veces, es decir todos los días laborables del mes, en septiembre intentó hacer lo mismo en horario de oficina, pero ante nuestra llamada consultando por él dejó de hacerlo. El viernes ya no se presentó.

Periodista Alonso Dávila: ¿Es médico, doctor?

Congresista José Arriola: Él tiene estudios en salud, me mide mi glucosa, mi alimentación... yo no puedo declarar porque mi momento emocional me falla así que por favor respeten eso como periodistas ya.

Periodista Alonso Dávila: El congresista Arriola se vale de su estado de salud para no responder claro. Su hijo ingresa todos los días tal cual trabajador a un edificio del Congreso, nuestras fuentes al interior del despacho señalan que tiene un lugar asignado, que utiliza todos los enseres como si fuera trabajador oficial, que da órdenes y se interesa por temas del despacho como si se hubiera transfigurado en su papá, ¿que gana con eso? Sin tener título o cargo ejerce función pública de manera indebida. Esto es lo que está sucediendo no. Tenemos una pena un espacio punitivo entre 4 y 7 años, que es la pena posible que podría afrontar si se puede atribuirle responsabilidad penal por estos hechos.

Periodista Alonso Dávila: Lo que se sabe es que el congresista José Arriola antes de Acción Popular y ahora en Podemos Perú tiene una denuncia fiscal por recortar el sueldo a sus trabajadores, además de beneficiar con el seguro del Congreso a su ex y actual esposa en simultáneo, ahora una nueva ficha en modo de impostor se le suma al bagaje de irregularidades que tendría el congresista Arriola.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Periodista Alonso Dávila: Congresista Arriola ¿usted es padre de los CAS pero también del señor José Arriola Moreno? Para que quede claro...

Congresista José Arriola: No voy a declarar, por motivos de salud no voy a declarar...

- 2.3 Conforme a la denuncia difundida en dicho programa se mostró un seguimiento periodístico realizado al hijo del congresista denunciado el señor **José Arriola Moreno**, al cual se le ve ingresando a las instalaciones del edificio Fernando Belaúnde Terry, lugar donde se encuentra ubicado el despacho del congresista denunciado, en horarios de oficina, es decir con entrada 9.am de la mañana que, es el horario de ingreso que cumple un trabajador regular del Congreso de la República.



Hijo del congresista Arriola Tueros dirigiéndose al Despacho Congresal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Hijo del congresista Arriola Tueros ingresando al edificio Fernando Belaunde Terry donde se encuentra ubicada la oficina del congresista denunciado

2.4 Otro indicio que la investigación periodística refirió es que, el señor José Arriola Moreno, hijo del congresista denunciado estaría presentándose a instituciones del Estado como si fuese un trabajador del Congreso de la República como es el caso conforme se puede observar en el reporte de visitas del Gobierno Regional de Lima, en el recuadro de visitante figura el nombre del señor Arriola Moreno José Alberto y en lo que corresponde a la entidad de visitante se consigna Congreso de la República, en el que habría entregado un documento oficial del despacho del congresista denunciado conforme se vio en las imágenes

12/08/2024	12/08/2024	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	ARRIOLA MORENO JOSE ALBERTO	DNI 42862728	Entidad pública - CONGRESO DE LA REPÚBLICA	FLORES RAMIREZ LIDIA JULIA - Oficina de Trámite Documentario y Archivo - Jefe	11:32	11:41	Reunión de trabajo	Sede Central - Sala Oficina
------------	------------	---------------------------	-----------------------------	--------------	--	---	-------	-------	--------------------	-----------------------------

Asimismo, en dicha denuncia periodística se menciona que el hijo del congresista investigado habría solicitado una entrevista con funcionarios del Hospital María Auxiliadora, habiéndolo atendido el jefe de comunicaciones de dicho Hospital, el mismo que habría señalado que no llegó a concretarse la entrevista solicitada, pero que dicha persona si se identificó como personal del Congreso de la República; conforme figura en el registro de visitas que a continuación se detalla



Reporte de visitas

Opciones de Búsqueda

Arriola Moreno José Alberto

Rango de fechas: 19/02/2024 - 20/02/2024

ENTIDAD: CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Buscar

Fecha de Registro	Fecha de Visita	Entidad visitada	Visitante	Documento del visitante	Entidad del visitante	Funcionario visitado	Hora Ingreso	Hora Salida	Motivo	Lugar específico	Observación
20/02/2024	19/02/2024	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA (HMA)	ARRIOLA MORENO JOSE ALBERTO	DNI 42862728	Entidad pública - CONGRESO DE LA REPÚBLICA	AVILA ROSALES FERNANDO - Of. de Comunicaciones - Of de comunicaciones	12:42	13:08	Reunión de trabajo	Sede Central - Oficina de comunicaciones	Registro extemporáneo.

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros

Anterior 1 Siguiente

- 2.5 Siendo así, una vez conocida la denuncia pública LA COMISIÓN en su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria acordó por unanimidad promover denuncia de Oficio contra el congresista José Alberto Arriola Tueros. Inmediatamente se solicitó a Oficialía Mayor un informe detallado del registro de ingreso y salidas a las instalaciones del Congreso de la República del señor José Alberto Arriola Moreno, hijo del congresista denunciado
- 2.6 En efecto LA COMISIÓN recibió la información solicitada a Oficialía Mayor en el que se advierte que el señor Arriola Moreno, registra reiterados ingresos y salidas durante meses a las instalaciones del edificio Fernando Belaunde Terry, específicamente a la oficina del congresista investigado, llamando la atención a LA COMISIÓN como es que, una persona en el caso concreto el hijo del congresista denunciado acude diariamente como si se trataría de un trabajador regular del Congreso de la República; cuando no lo es, situación que debe ser aclarada en la próxima etapa de investigación.
- 2.7 El congresista denunciado ha justificado la presencia de su hijo en su despacho afirmando que él no trabaja en su despacho, no tiene ningún fotocheck del Congreso de la República y que su presencia se debía porque le brindaba la atención que requiere, al ser un paciente con diversos diagnósticos y que inclusive habría sufrido dos infartos, lo que

evidentemente llama la atención, según la denuncia periodística, es que en ningún momento se le ve al hijo del congresista investigado acompañar a su padre para asistirlo, al contrario conforme al informe periodístico el señor José Arriola Moreno, estaría dedicado a labores administrativas, situación que amerita ser esclarecida en la etapa de investigación, toda vez que está prohibido realizar labores ad honorem en el Congreso de la República según lo estipulado en el literal g) del artículo 4° del código de ética parlamentaria, hecho que se agrava en el caso concreto al tratarse de un familiar directo del congresista denunciado.

2.8 LA COMISIÓN con fecha 28 de octubre de 2024, recibió los descargos del congresista denunciado, los mismos que a continuación, en forma breve, se detallan:

- Que, conforme al artículo literal f15° del reglamento del Código de Ética parlamentaria tienen contra congresistas por presuntas inconductas e incumplimiento de los deberes que vulneren la ética parlamentaria como función -entre otras- recibir tramitar e investigar las denuncias presentadas
Es decir, la persona a la cual se le investiga tiene que tener la condición de congresista investigado.
- Que el presente caso es necesario resaltar que un medio de comunicación y periodista de forma mal intencionada y difamatoria señala que uno de sus hijos presuntamente se habría hecho pasar como trabajador del Congreso de la República que incluso lo tildaron como "impostor", que es una afrenta miserable del periodista al pretender causar daño a su familia.
- Que su hijo José Alberto Arriola Moreno, no trabaja, ni tiene vínculo contractual alguno ni de servicios con el Congreso de la República.
- Que después de las patologías de índole cardíaco que padece y su situación de salud aún crítica, requiere un cuidado especial y permanente desde su alimentación y tratamiento diario con fármacos, medición de glucosa, etc; lo cual apoyaba su hijo de manera constante por determinado tiempo.
- Que no existe una prueba alguna que respalde las afirmaciones realizadas en dicho reportaje mal intencionado dista de la realidad y plantea confusiones sobre lo que realmente constituye un delito.
- Que es absolutamente legítimo que cualquier ciudadano, incluido su hijo pueda interactuar con las entidades públicas y dejar un documento de su despacho, lo cual no representa ningún acto delictivo.
- Que el supuesto entrevistado por el medio de comunicación quien se presenta como jefe de la oficina de comunicaciones del hospital María Auxiliadora señala que al dar sus declaraciones sin fundamento alimenta la narrativa del reportaje, y contribuyen

a la desinformación en lugar de aclarar los hechos, con una clara intención de causar daño de manera deliberada.

- Que la falta de evidencia en el reportaje no solo ponía en tela de juicio la veracidad de las acusaciones, sino que le generaban un grave perjuicio a su reputación como a su familia.
- Que por las consideraciones esgrimidas solicita que se declare improcedente la denuncia por carecer de certeza fáctica y legal

2.9 Siendo así, la COMISIÓN señaló que en esta etapa del proceso de indagación no realiza valoraciones respecto al comportamiento y/o actuación de la prensa, ni del propio congresista; sin embargo, como lo hemos señalado en párrafos anteriores, considera que existen elementos indiciarios que ameritan ser esclarecidos en una próxima etapa de investigación, como es la reiterada concurrencia del hijo del congresista a su despacho congresal, no obstante que el congresista denunciado ha señalado que concurría para brindarle ayuda y atención por su estado de salud; sin embargo, no se le ha visto acompañando al congresista denunciado, presumiéndose que éste se estaría dedicando a gestiones administrativas propias del despacho congresal lo que se acreditaría porque habría realizado visitas a instituciones en nombre del Congreso de la República.

2.10 Otro hecho que llamó la atención es que, de acuerdo a la información recabada se evidencia que la última fecha de ingreso del señor José Alberto Arriola Moreno a la oficina de su papá fue el día 19 de setiembre de 2024, tan pronto se habría enterado el congresista denunciado de la denuncia periodística que saldría el día 22 de setiembre de 2024, después de esa fecha su hijo dejó de concurrir al despacho congresal, lo cual evidencia una contradicción en el supuesto negado de ser cierta las afirmaciones esgrimidas en sus descargos por el congresista Arriola Tueros, que este lo asistía en su salud, no teniéndose por qué verse afectada la atención que requiere de su hijo.

2.11 Por tales fundamentos, la denuncia objeto de calificación, ameritó pasar a una etapa de investigación para determinar la responsabilidad o no de una presunta vulneración al Código de ética Parlamentaria y su Reglamento sobre la materia, debiendo ser declarada procedente.

III MARCO LEGAL

- 3.1 Código de Ética Parlamentaria

Artículo 1.

En su conducta, el congresista da ejemplo de su vocación de servicio de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiran al Estado Democrático de Derecho.

Artículo 2.

El congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político al que pertenezca.

Artículo 4. Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

a. El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

(...)

g. No pueden emplear o tener ad honórem en el servicio parlamentario de su despacho congresal o en las comisiones que integre, a familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3.2 Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

Artículo 3. Principios

(...)

d). Veracidad: Implica que el Congresista siempre diga la verdad, teniendo una actuación basada en la autenticidad y consecuencia

g). Responsabilidad. - Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcional Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.

j) Integridad. - Significa que debe demostrar un comportamiento coherente, justo e íntegro.

Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria

(...)

- 4.1. Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo su mandato.
- 4.2 En el ejercicio de su labor parlamentaria, el Congresista debe mostrar vocación de servicio al país en ese sentido debe observar una conducta honesta y leal al desempeño de su función buscando que prevalezca el interés general y el bien común sobre cualquier interés particular

Artículo 5. Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario

Se consideran como deberes de la conducta ética del congresista, además de los establecidos en el artículo 5 del Código, los siguientes puntos:

(...)

- b).** Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, la seguridad y la moralidad de las relaciones en la comunidad.

CUESTIÓN PREVIA

En el debate del Informe de calificación el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, presentó una cuestión previa en el sentido que el informe de calificación retorne a LA COMISIÓN, para una nueva evaluación.

Se sometió a votación la cuestión previa alcanzando el siguiente resultado:

Diez (10) en CONTRA de los congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, María Elizabeth Taipe Coronado, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Marticorena Mendoza, Auristela Ana Obando Morgan, Margot Palacios Huamán, Kelly

Roxana Portalatino Ávalos y Cruz María Zeta Chunga, con uno (01) voto a FAVOR del congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza.
La cuestión previa fue rechazada por mayoría.

EN CONSECUENCIA

Visto y debatido el Informe de Calificación recaído en el EXP. N.º 193-2023-2024/CEP-CR, que recomienda declarar **PROCEDENTE** la denuncia de Oficio contra el congresista **JOSE ALBERTO ARRIOLA TUEROS**; la Comisión de Ética Parlamentaria, **APROBÓ** por **MAYORÍA**, con Diez (10) votos a FAVOR de los congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, María Elizabeth Taipe Coronado, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Marticorena Mendoza, Auristela Ana Obando Morgan, Margot Palacios Huamán, Kelly Roxana Portalatino Ávalos y Cruz María Zeta Chunga; con uno (01) voto en ABSTENCIÓN del congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza; y, en mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 12^{o1}, en concordancia con lo dispuesto en los literales a y b y último párrafo del numeral 26.2 del artículo 26^{o2} del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, LA COMISIÓN:

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la denuncia de parte contenida en el Expediente N.º 193-2023-2024-CEP-CR contra el congresista **JOSE ALBERTO ARRIOLA TUEROS** la presunta infracción a la ética parlamentaria prevista en el artículo 1º, 2º, literales a) y g) del artículo 4º del Código de Ética Parlamentaria; artículo 3º literales d), g) y j); numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4º y literal b) del artículo 5º del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; y los que resulten aplicables durante el proceso de investigación; dándose inicio a la etapa de investigación.

¹ Código de Ética Parlamentaria

Artículo 12. La Comisión de Ética Parlamentaria es informada periódicamente de las denuncias que han sido presentadas, con la opinión de la secretaría técnica".

² Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

Artículo 26. Calificaciones de la denuncia

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38º del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación. Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el informe de Calificación, respectivo.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTIFIQUESE la presente Resolución, con las formalidades de la ley.

Lima, 03 de diciembre de 2024



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2024 09:32:56-0500

Alex Antonio Paredes Gonzales
Presidente



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2024 11:18:05-0500

Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros
Secretaria